

DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

En Unión de Tula, Jalisco, siendo las 19:28 diecinueve horas con veintiocho minutos, del día miércoles 13 trece de Abril de 2016 dos mil dieciséis, en el recinto destinado para el Honorable Ayuntamiento, el interior de la Presidencia Municipal, con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 47 fracción III, 49 y 53 fracción I de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron los integrantes de dicho Órgano Colegiado para celebrar sesión ordinaria la cual se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal.
- 2.- Propuesta y en su caso aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura del acta de la Sesión anterior y en su caso aprobación (Décima Segunda Sesión Ordinaria).....
- 4.- Propuesta y en su caso aprobación para suscribir el Convenio para el Programa FONDEREG 2016.....
- 5.- Presentación de Iniciativa y discusión del Reglamento de la Policía Preventiva Municipal de Unión de Tula, Jalisco que abroga el anterior.....
- 6.- Solicitudes Varias.....
- 7.- Asuntos Generales.....
- 8.- Clausura.

Punto 1 Uno.- Se encuentran presentes los CC. Regidores Ernesto Zermeño Valera Presidente, César Eduardo Hereford Larios Síndico, C.D. Rosa María Rodríguez Silva, Prof. Serafín Vidrio Ruelas, C.D. Cristóbal Ornelas Ahumada, Belén Llamas Covarrubias, Profa. Ma. Arcelia Galindo Mendieta, Ing. Arnoldo Orozco Picazo, Ana Julia Guerrero Ramírez, Crescenciano Lomelí Valle, Ramón Michel Dueñas, la totalidad de los 11 once de los regidores, existiendo por lo tanto quórum legal para el desarrollo de la presente sesión.....

Punto 2 Dos.- Se propuso el orden del día para la presente sesión, y oído que fue por los presentes, fue aprobado por **Unanimidad**.....

Punto 3 Tres.- Por **Unanimidad** se aprobó el Acta de la Sesión anterior que fue la Décima Segunda Ordinaria, omitiéndose su lectura por haberse entregado copia previamente a cada uno de los ediles.....

Punto 4 Cuatro.- El C. Presidente Municipal Ernesto Zermeño Valera expone a los regidores presentes que se tiene proyectado durante éste año y mediante el Programa FONDEREG 2016 "Construcción de Pavimento de empedrado ahogado en concreto, red de agua potable y red de drenaje en la calle Morelos en la localidad de San Clemente". Por lo que pide autorización para ingresar al programa y suscriban el convenio respectivo, una vez escuchada y analizada la propuesta del

ciudadano Presidente se toma el siguiente **ACUERDO NÚMERO 116:** Por **Unanimidad de 11 Once Votos a Favor** Se faculta a los CC. Ernesto Zermeño Valera, César Eduardo Hereford Larios, como Presidente y Síndico, respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento celebren y suscriban el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución con el Gobierno del estado, para la ejecución de la obra que a continuación se enlista, dentro del Programa Fondereg 2016 de la Secretaría de Planeación en representación del municipio, suscriban con la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado de Jalisco.

NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIONES	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	INVERSIÓN TOTAL
“Construcción de Pavimento de empedrado ahogado en concreto, red de agua potable y red de drenaje en la calle Morelos en la localidad de San Clemente”	“Construcción de Pavimento de empedrado ahogado en concreto, red de agua potable y red de drenaje en la calle Morelos en la localidad de San Clemente”	\$1,428,571.43.00 M.N. (Un millón cuatrocientos veintiocho mil, quinientos setenta y un pesos 00/100 Moneda Nacional)	\$952, 380.95 M.N. (Novecientos cincuenta y dos mil, trescientos ochenta pesos 95/100 Moneda Nacional)	\$2`380,952.38 M.N. (Dos millones trescientos ochenta mil novecientos cincuenta y dos Pesos 38/100 Moneda Nacional)

El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme a lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten. Aunado a lo anterior, para efectos de obligarse en los términos del convenio a los artículos 2 fracción II y 3 fracción III, en relación con los artículos 5 tercer párrafo y 13 fracción I, inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado, para que afecte las participaciones Federales y Estatales que correspondan al municipio de Unión de Tula, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, por esta obra, realice las retenciones necesarias hasta por la cantidad de **\$1,428,571.43.00 M.N. (Un millón cuatrocientos veintiocho mil, quinientos setenta y un pesos 00/100 Moneda Nacional)**, en el entendido que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones.....

Punto 5 cinco.- El Presidente Municipal C. Ernesto Zermeño Valera, presenta la iniciativa de Reglamento de Policía Preventiva Municipal que abroga el anterior, para su análisis y discusión, por lo que una vez analizado y discutido su contenido, se otorga el **ACUERDO NÚMERO 117:** Se resuelve por **Unanimidad de 11 once votos a favor**, que se posponga para la próxima Sesión de Ayuntamiento, el análisis y discusión de la iniciativa de reforma al Reglamento de Comercio Municipal, para que previamente sea revisada por cada uno de los integrantes del órgano edilicio; lo anterior con fundamento en el artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Jalisco.....

Punto 6 Seis.- Solicitudes Varias.

6.1. ACUERDO NÚMERO 118: Se aprueba por **Unanimidad de 11 once votos a favor** la licencia de consumo de cerveza anexo a la de tienda de abarrotes como lo solicita la C. ELIDIA HERNÁNDEZ PEÑA, para quedar ubicado en calle Jalapa 40,